

BOLSA.—OTICACIÓN OFICIAL DEL 6 DE JUNIO

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

E por 100 perpetuo al contado.....	518.100
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	16.000
E por 100 amortizable.....	137.000
Acelones del Banco de España.....	6.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000
Muecareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Beculas del Banco Hipotecario.....	14.300

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADORES

<i>Paris, & la vista, total.</i>
Cambio medio.
<i>Paris, cheques, total.</i>	125.000
Cambio medio.	135.00

LIBRAS ACCESIBLES AL INSTITUTO

Londres, si la vista, total..... 2.000
Ganble medio..... 26.41

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

RESUMEN GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Junio de 1914.

En el centro de Italia se halla una borrasca importante, pero que su influjo no alcanza á la península ibérica, en la cual el tiempo generalmente es bueno, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura en aumento; la máxima de ayer fué de 31 grados en Murcia

y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Segovia.

El mar sólo aparece algo agitado en el golfo de Gascuña y en el de León.

Las presiones altas residén al Norte de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger. Borrasca en el centro de Italia.

Son probables los vientos del Norte en la costa del Mediterráneo.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 6 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Horas.	Barómetro en m. y 45°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS.
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
08	705.60	16.6	49	SE.....	3=Flojo.....	*	Cielo despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,4
4	705.10	11.5	74	SE.....	0=Calmia.....	*	Idem.....	Idem mínima á la id..... 10,0
8	705.77	16.1	53	Calmia	0=Idem	*	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,5
12	705.46	24.2	32	N.....	0=Idem	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,6
16	704.19	26.5	29	NNE.....	2=Muy flojo.....	*	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 241
20	704.96	21.0	40	NNE.....	3=Flojo	*	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General
de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 6 de Julio próximo, y hora de las once á la mañana, para la celebración de la cuarta subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado Coros, perteneciente á los pueblos de Caviales, Treceño, Ruiobla, Ruizendada y Udiés, provincia de Santander, consistentes dichos productos en 17.384,530 metros cúbicos de madera de roble en pie, en tronco y con corteza, 496.450 metros cúbicos de madera de haya en iguales condiciones y 2.606 estereos de leña de roble, trastados en total en pesetas 249.886,58, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 23 del actual, y en la inteligencia de que, en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 1º de Julio, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander, los estudios de revisión del proyecto y el plan especial del segundo decenio de la ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de pe-

setas 12.494,83 á que asciende el 5 por 100 de la tasa que se asignada á los productor.

Podrá hacerse el depósito de esta cantidad en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó en la sucursal de cuaquiera de las provincias de la península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 29 de Mayo de 1914.—El Director general, O. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte Corona, de los propios de Caviales, Treceño, Ruiobla, Cervillas, Ruizendada y Udiés, de la provincia de Santander, se compromete á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lista y lissamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil
de la provincia de Canarias.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 12 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23*, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en cantidad ó en efectos de la Dsuda pública,

opción en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23, en esta provincia, cuya presupuesto de contrata es de diez mil novecientos noventa y nueve, setenta y seis (10.999,76) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos preventivos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, calle de San Francisco, número 80, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva á trece.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil en Santa Cruz de Tenerife, desde el día de la fecha hasta el 5 del citado mes de Julio, de nueva á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación, en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23, en la provincia de Canarias», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya subasta dirá: «Resguardo de depósito de 110 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en cantidad ó en efectos de la Dsuda pública,

al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteó la adjudicación del servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Mayo de 1914.—El Gobernador, El Conde de Ca-za López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23, provincia de Canarias, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con es- tricta subjeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, Nea y Haciendo, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como tofa aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—595

Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Enero de 1914, se saca á concurso la adquisición del casco del cañonero *Nuestro País*, con sus máquinas, calderas, aparatos auxiliares y demás accesorios, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 5, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca del Arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de 62.230 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Bodegas, Oficiales de las provincias de Málaga y Barcelona.

También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del Ramo.

Las proposiciones se harán sin subjeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, más undécima, en elimitando las que se presenten ostentadas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa ó de rechazarlas todas, como tampoco se admitiesen las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condicioner.

Desde el día que se publiquen estos anuncios conforme dispone la condición 3.^a del pliego, hasta cinco días antes

del en que debe tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados, conteniendo la proposición de los que quieran interesar en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado, la certa de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados, la cual se devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que contenga el pliego de proposiciones.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de subastas, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las doce de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso, deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias y á disposición del señor Ofendador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, la cantidad de 6.223 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el baque que se adjunta y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo, previo el consentimiento del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Cartagena, 3 de Junio de 1914.—El Secretario, Luis Suárez.

S—601

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, durante el año de 1914, de la carretera de Pontevedra al Grove, en esta provincia, con presunción de contrato de 8.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Orla, número 6, hallándose de acuerdo, para conocimiento del público, el precio en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Lugo, Coruña y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 28 de Junio, de nueve á tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase un león, arreglándose al siguiente modelo, resellándose en la cebolla del pliego el número más ascirito de la cedula personal, clase, fe ha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove», y la firma del propONENTE.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteó la adjudicación del servicio.

Pontevedra, 3 de Junio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, durante el año de 1914, provincia de Pontevedra, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta selección á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de 6.223 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el baque que se adjunta y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo, previo el consentimiento del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Armenia de Cartagena, 3 de Junio de 1914.—El Secretario, Luis Suárez.

S—601

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

No habiendo tenido el año por falta de licitaciones la subasta que dábamos celebrar en el día 23 del mes último para contratar la ejecución de obras en el edificio conocido por Salón de Actos, bajo el precio tipo de 115.519 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar en la subasta, en el Ministerio del ramo, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, bajo los mismos términos y condiciones en el número 95 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 de Abril último, Diario Oficial del Ministerio de Marina número 78, del día 7 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, número 78, de 6 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el económico de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Armenia de Ferrol, 2 de Junio de 1914, El Secretario, José Suárez.

S—603

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la única reclamación presentada por la Junta local de primera enseñanza de Villagrazalo Pedernales (Burgos), contra las propuestas del concurso de censo que se publican en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 23 de Mayo último:

Considerando que al pretender la referida Corporación la exclusión de este concurso de la Escuela de niños, se funda en la orden de la Subsecretaría de Instrucción Pública de 26 de Abril de 1910, sin tener en cuenta que tal disposición se basa en la Real orden de 24 de Enero de 1892, y que al cumplir ésta hay que proveer la Escuela como decategoría de 625 plazas, inmediata inferior a la de 1.000, ya que la de 825 se suprimió por la legislación posterior a la Orden en que fundan los reclamantes su derecho.

Vistas las disposiciones ya citadas, esta Rectoria ha resultado decretar, expidiendo con esta fecha los certificados nombramientos en la forma con que aparecen en la propuesta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 31 del Reglamento de 16 de Abril de 1910.—Valladolid, 3 de Junio de 1914.
El Rector, Nicolás de la Fuente Arriagada.

P—2197

Recalificación de Contribuciones de la zona de Almonacid.

D. Rogelio Navarro Lacoste, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de esta población, he dictado lo siguiente:

«Procedencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inseguras en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes indicados en la siguiente relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticinco horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, acusando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del para la notificación de embargo.

Y señaladas comprendidos entre los señadores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifíca por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su intervención en el *Sellos Oficiales* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, segúndisimo dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Aldea Crespo, 7,78 pesetas.
Juan Aldea López, 17,40.
Manuel Aldea López, 7,91.
Manuel Alonso Calderón, 6,14.
Joaquín Argülo Martín, 2,83.

Manuel Adrigo Angulo, 2,74.
Alberto Armbraro Bernál, 7,23.
Martina Arnal Nuez, 8,82.
Antonio Asensio Bernál, 2,39.
Manuel Asensio Rodríguez, 2,68.
Blas Asensio Ibáñez, 4,46.
María Asensio Ibáñez, 2,83.
Tadeo Asensio Ibáñez, 2,77.
Tomas Asensio Ibáñez, 2,99.
Engracia Berdejo López, 4,84.
María Berdejo López, 14,63.
Antonio Bernál Galvez, 7,17.
María Bernál Hernández, 12,40.
Juan Bernál Jimeno, 5,83.
Pascual Bernál Jimeno, 3,53.
Ramon Bernál Jimeno, 7,07.
Vicente Bernál Jimeno, 1,74.
Francisco Bernál Zafra, 12,45.
Juan Bernál López, 22,24.
María Bernál López, 2,84.
Pascual Bernál López, 5,60.
José Bernál López, 4,35.
Vicente Bernál López, 1,85.
Ramón Bernál Martínez, 11,25.
Isidro Bernál Sánchez, 12,78.
Hipólito Bernál Soriano, 5,55.
Vicente Bernál Soriano, 8,59.
R. Isidro Bernál Zarzaga, 3,81.
Joaquín Bergasa Martínez, 10,60.
José Bergasa Tejero, 8,21.
Julio Bergasa Tejero, 6,25.
María Bergasa Tejero, 4,35.
María Gómez Serrano, 2,28.
Antonio Cardiel, 1,85.
Joaquín Clemente López, 2,77.
María Comper Asoro, 10,88.
Atencio Comper Asensio, 1,55.
Miguel Comper Llisteras, 2,17.
José Comper López, 5,11.
Nicolás Comper López, 17,73.
Alfredo Comper Martínez, 9,63.
José Comper Morales, 19,95.
Atanasio Comper Tejero, 3,75.
Marcelino Comper Val, 24,09.
Miguel Comper Val, 12,78.
Felipe Crespo López, 7,18.
Manuel Ezrido Bernál, 3,37.
Carmen Ezquerro Hernández, 17,73.
Mariano Ezquerro Gui, 11,38.
Catalina Pablo López, 3,05.
Francisco Felipe Bergasa, 6,64.
Nicolás Felipe Bergasa, 1,79.
Gregorio Felipe Mainar, 4,02.
Pedro Ferrer Comper, 2,61.
José Ferrer Díazde, 8,86.
Francisco Ferrer Gracia, 1,52.
Jorge Franco Asensio, 1,63.
Miguel Gálvez Bernál, 12,13.
Ramón Gálvez Gálvez, 5.
María Antonia Gálvez Hernández, 4,24.
Manuel Gálvez Jimeno, 4,24.
Angel Gálvez Jimeno, 5,08.
Hipólito Gálvez Lamuela, 23,28.
Juan Francisco Gálvez Lamela, 4,15.
Manuel Gálvez Lamuela, 4,46.
Manuel Gálvez López, 15,50.
Manuel Gálvez López (Perete), 2,28.
Nicolás Gálvez López, 9,46.
Vicente Gálvez López, 13,76.
Manuel Gálvez Martínez, 2,07.
Mariano Gálvez Martínez, 5,88.
Manuel Gálvez Ramírez, 2,12.
María Antonia Gálvez Sierra, 6,09.
Francisco García López, 4,85.
Manuela García Martínez, 6,09.
Francisco García Hernández, 7,56.
Gabriel García Hernández, 4,18.
Pedro García Hernández, 13,53.
Ignacio García Martínez, 1,63.
Hilario García Melendo, 4,89.
María Gracia Melendo, 6,04.
Manuel Gracia Sánchez, 12,29.
Gerardo Gregorio Royo, 20,23.
Manuel Hernández Bernál, 48,83.
Martina Hernández Bernál, 3,75.
Matilde Hernández Bernál, 6,04.
Matilde Hernández Febro, 2,67.

Manuel Hernández Gracia, 7,01.
Merla Hernández Gracia, 5,39.
Hipólito Hernández Jimeno, 16,76.
José Hernández Lamuela, 19,03.
Francisco Hernández López, 8,27.
Francisco Hernández López (hijo), 2,39.
Ignacio Hernández López, 3,26.
Josefa Hernández López, 1,63.
Tomás Hernández López, 1,90.
Fernán Hernández Martín, 1,96.
Nicolás Hernández Martínez, 11,80.
Francisco Hernández Muñoz, 5,22.
Gregorio Hernández Muñoz, 14,90.
Manuel Hernández Muñoz, 22,29.
Pedro Hernández Muñoz, 12,83.
Nicolás Hernández Pescader, 2,45.
Ignacio Hernández Roidán, 4,90.
Manuel Herrero Aznar, 2,89.
Domingo Ibáñez Cerdán, 11,47.
Francisco Ibáñez Cerdán, 25,28.
Damián Jimeno Brocal, 2,56.
José Jimeno Crespo, 13,76.
Francisco Jimeno Crespo, 23,44.
Nicolás Jimeno Crespo, 8,16.
María Jimeno Martínez, 5,33.
Miguel Jimeno Martínez, 10,44.
Nicolás Jimeno Martínez, 2,88.
José Jimeno Muñón, 2,34.
Antonio Jimeno Morales, 11,85.
Miguel Jimeno Morales, 1,74.
Pedro Jimeno Morales, 1,78.
María Jimeno Trasim, 3,97.
Valero Girón Cerdán, 27,52.
Francisco Girón S. Basurán, 4,62.
Pablo Jover López, 3,10.
Carmen Juste Felipe, 13,10.
Jorga Juste Felipe, 3,75.
Juan José Lafuente Hernández, 5.
Pedro Lamela Esteban, 6,31.
Antonio Lamela Ezquerro, 4,08.
Manuel Lamela Ezquerro, 19,36.
Roque Lamuela Hernández, 16,69.
Eduardo Lamuela Lafuente, 3,37.
Hipólito Lamuela López, 14,74.
Manuela Lamuela López, 4,39.
Francisco Lamuela Martín, 22,35.
Santiago Lamuela Roldán, 2,06.
Francisco Laueña Román, 3,05.
Manuel Lamuelas Muñoz, 6,90.
Leandro Lamuela Vilero, 2,72.
Pedro Lafuente del Río, 1,79.
Vicente Congarez Blanco, 9,25.
Roque Congarez Cuclón, 2,77.
Mariano Congarez Jimeno, 4,62.
Custodio López Aladrén, 17,94.
Pedro López Aladrén, 23,54.
Favil López Álvarez, 5,33.
María Josefa López Berdejo, 6,53.
María Valera López Cerdán, 6,80.
Tadeo López Cerdán, 10,33.
Teresa López Cerdán, 4,20.
Gabrial López Cerdán, 2,87.
José López Coráin, 3,64.
Manuel López Esquivel, 6,04.
Francisco López Esquerro, 9,79.
Leandro López Ezquerro, 12,13.
María Antonia López Ezquerro, 4,95.
Manuel López Gálvez, 5,98.
Feliciano López Ibáñez, 8,75.
Miguel López Jimeno, 7,50.
Antonio López Lamuela, 6,74.
Manuel López Lamuela, 4,19.
Santiago López Lamuela, 1,63.
El mismo, 4,73.
Antonio López López, 2,06.
Pascual López López, 7,23.
Román López, 36,01.
Vicente López López.
Andrés López Martínez.
Francisco López Martínez.
El mismo.
Ignacio López Martínez.
José López Martínez.
José López Martínez.
Manuel López Martínez.
El mismo.
María López Martínez.

Rafael López Moneda.
Ana María López Muñoz.
Antonio López Sánchez.
Francisco López Sánchez.
José López Sánchez.
Mariano López Sánchez.
Francisco López Soriano.
Juan López Soriano.
Manuela López Soriano.
Santiago López Soriano.
Miguel López Val.
Antonio Lorente Felipe.
Mariano Lorente Felipe.
Mariano Lorente Román.
Simón Lorente Jimeno.
Manuel Martínez Bernál.
Francisco Martínez Ezquerre.
Julia Martínez Ezquerre.
Manuel Martínez Gálvez.
Mariano Martínez Martínez.
Miguel Martínez Gracia.
Gregorio Martínez Hernández, 5.06.
Miguel Martínez Jimeno, 1.85.
Teresa Martínez Jimeno, 2.88.
José Martínez Girón, 17.34.
Manuel Martínez Girón, 11.80.
Manuel Martínez Lázaro, 10.17.
Antonio Martínez López, 5.77.
Manuel Martínez López, 1.74.
Miguel Martínez López, 6.64.
Angela Martínez López, 1.63.
Francisco Martínez López, 3.97.
Miguel Martínez Martínez, 2.83.
Celestino Martínez Sierra, 35.51.
Francisco Martínez Sierra, 14.35.
Jesús Martínez Sierra, 18.32.
Sixto Martínez Sierra, 6.58.
Ramón Millán Hernández, 2.17.
Eduardo Moneva Felipe, 13.50.
Joaquín Moneva Felipe, 5.22.
Manuel Moneva Felipe, 6.97.
Antonio Moneva Gálvez, 4.89.
Mariano Moneva Gálvez, 1.52.
Pantaleón Moneva Jimeno, 13.43.
Santiago Moneva Jimeno, 12.34.
Nicolás Morales Gracia, 1.90.
Celestino Morales Girón, 11.47.
José Morales Girón, 23.98.
José Morales Yuste, 1.58.
Antonio Morales López, 2.06.
Antonio Morales Martínez, 5.06.
Francisco Morales Martínez, 26.11.
Manuel Morales Rodrigo, 4.30.
Asteri Morales Ruiz, 1.79.
Manuel Morales Serrano, 20.44.
Antonio Muñoz Asensio, 14.68.
Manuel Muñoz Asensio, 13.27.
Francisco Muñoz Martínez, 1.85.
Merle Muñoz Lafuente, 5.11.
José Muñoz Sancho, 4.29.
Domingo Noceno Torres, 10.71.
Mariano Noceno Torres, 2.67.
José Palacios Hernández, 7.61.
Alfajero Palacios Lameira, 8.16.
Eles Paizcoa Lameira, 4.46.
Francisco Palacios Lameira, 1.52.
Manuel Ramírez Laza, 4.02.
Leopoldo Ramírez Missán, 1.96.
Manuel Redondos Campos, 7.45.
Martín Román Gracia, 3.87.
Pedro Román Hernández, 8.10.
Teresa Román Ruiz, 1.96.
Antonio Román Vil, 5.49.
Manuel Rojo López, 4.58.
Nicolás Ruiz Lamela, 9.79.
Concepción Ruiz Martínez, 12.83.
Mariano Sánchez Angulo, 2.23.
Miguel Sánchez Aresio, 5.
Francisco Sánchez Bernál, 4.84.
Ángel Sánchez López, 1.63.
Manuel Sánchez López, 6.25.
Miguel Sánchez López, 16.21.
Nicolás Sánchez López, 11.36.
Francisco Sánchez Morales, 7.34.
Matías Sánchez Galvo, 2.23.
Santiago Sánchez Galvo, 3.53.
Manuel Soriano Bernál, 21.04.
Jorge Soriano Hernández, 35.78.

Antonio Soriano Muñoz, 1.63.
Manuel Soriano Muñoz, 5.27.
Nicolás Soriano Muñoz, 4.35.
Manuel Tejero Torre, 6.30.
Nicolás Tejero Torre, 2.67.
José Vallamuel, 11.74.
Manuel Val Sebastián, 4.90.
Roque Val Palacios, 4.89.
Domingo Valero Cabeza, 8.70.
José Valero Martínez, 1.74.
Manuel Yagüe Baquedano, 2.22.
Manuel Bernál López, 2.39.
María Cabré Herrero, 2.81.
Pablo Caldeón Pascual, 1.63.
Eles Calle García, 1.63.
Ponciano Cardiel Jimeno, 2.07.
Antonio Campos Calvo, 2.17.
Juan Esquerre Gil, 2.17.
Ricardo Ezquerre Gil, 2.17.
Simón Galindo Ariza, 2.39.
Igancio Gálvez del Río, 1.95.
Nicolás Gracié López, 1.85.
Francisco Hernández Bernál, 2.39.
Mariano Hernández Bernál, 1.74.
Manuel Herreró Jimeno, 1.52.
Ana María Jimeno Cerdán, 1.73.
Francisco Jimeno Jimeno, 1.85.
Francisco Jimeno Martínez, 1.95.
Damita Jimeno Pez, 1.63.
Ossimiro Llorente Sanjuán, 2.39.
Valero Llizárraga Gracia, 2.40.
Antonio Longárez Román, 2.28.
Josefa López Campos, 2.89.
Aguustina López Jimeno, 1.85.
Birbiri Martín López, 1.63.
María Martínez Jimeno, 1.18.
Encia Martínez Martínez, 1.96.
Manuel Martínez Martínez, 2.17.
Nicolasa Martínez Román, 2.94.
Ramona Millán Azuar, 2.94.
Esteban Moreno Ríos, 2.83.
Francisco Muñoz Cabeza, 2.94.
Manuel Muñoz Martínez, 2.28.
Nicolás Muñoz Martínez, 1.96.
Manuel Noceno Millán, 2.28.
Bernardo Pez López, 2.72.
Francisco Puerto Pola, 1.96.
María Ruiz Herrero, 1.74.

Almanac de la Sierra, 3 de Mayo de 1914.—E! Recaudador, Rogelio Navarro.
P—1984

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Emilio Mercado País, Agente auxiliar del cobro de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana correspondientes al año 1913, embargué a Fernando, Mariano, José, f. y Dolores Reduan Pérez, de paradero desconocido, como responsables de la contribución que figura a nombre de su padre Jaime Reduan Pérez, la casa número 36 de la calle Olivers, de esta ciudad, inscrita por cuartas partes indivisas a nombre de los citados responsables, a responder dicha casa de 93 pesetas con 98 céntimos, por principal, recargos, costas y gastos y tiene un valor, según capitalización, de 2.475 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro resulta que al darse la notificación de los referidos responsables, por herencia de su citado padre, se obligaron a no disponer de ella sin el consentimiento expreso del Señor Fernando.

Que en prisión se ha de recordar la ejecución de la mejorada cesa, por no haberse pedido realizar la venta con el embargo de bienes muebles, cuya existencia se desconoce, salvo que tendrá lugar en la oficina recaudadora, calle Marqués de Campos, sin número, el día 20 del próximo Junio, a las diez, siendo postura admisible, previo depósito, la

que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que dada la cualidad de los deudores y el desconocimiento que se tiene de quién puedan ser sus causahabientes ó representantes legítimos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, de acuerdo con el último párrafo del artículo 142 de la vigente instrucción.

Denia, 4 de Mayo de 1914.—E. Mercado.
P—2140

D. Julio Puche Muñoz, Agente auxiliar del cobro de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica correspondiente a los años de 1902 al 1913, inclusive, embargué a Tomás Beltrán Blanca, de paradero desconocido, las siguientes fincas:

Ocho hanegadas, ó sean 73 áreas y 50 centímetros de tierra seca, en la partida de Rotsa, de este término municipal, sus heredades: Este, herederos de Catalina Beltrán; Oeste, Isabel Eijo; Norte, piso y Medio; y Sur, Tomás Beltrán; capitalizada en 2.009 pesetas.

Tres hanegadas, ó sean 24 áreas y 93 centímetros de tierra seca, en las mismas términos y partidas; sus heredades: por Este, herederos de Catalina Beltrán; Oeste, Isabel Eijo; Mediodía, Salvador Beltrán, y Norte, Tomás Beltrán; capitalizada en 634 pesetas.

Tres hanegadas y 38 cañas, ó sean 26 áreas y 93 centímetros de tierra seca, en igual término y partida; sus heredades: por Este, Antonio Meliques; Oeste, herederos de Catalina Beltrán; Mediodía, Salvador Beltrán, y Norte, playa; capitalizada en 727 pesetas.

Que las descritas fincas responden a 340 pesetas con 97 céntimos por principal, recargos, costas y gastos.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad no resultan afectas a carga alguna, y la primera de ellas no aparece inscrita.

Que es providencial de hoy recordar la ejecución en pública subasta, por desconociendo también quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900.

Denia, 25 de Mayo de 1914.—J. Puche
P—2141

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Parasal.

Por la presente se notifica á los Accionistas, que se celebrará una Junta general ordinaria en 3, Lombard Street, Londres, el día 24 de Junio de 1914, á las doce de su madrugada.

Los Accionistas que quieran tomar parte en dicha Junta deberán depositar los certificados de sus acciones en las oficinas de la Compañía, en Remelinos (Zaragoza), ó con los Agentes de la Compañía, Sres. Mathew y Company, 3, Lombard Street, Londres.

Londres, 29 de Mayo de 1914.—Barold B. Milne, Secretario en Londres.

X—1214

LONDON ASSURANCE CORPORATION

Balance para las Compañías aseguradoras de riesgos eventuales.—1913.

ACTIVO	L	s. a.	PASIVO	L	s. a.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	448.275.	0.0	Capital social suscrito.....	896.550.	0.0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	99.236.	3.6	Reserva para fluctuación de valores.....	152.000.	0.0
Propiedad inmueble:			Reservas técnicas:		
Precios urbanos.....	49.110.	10.3	Reservas de riesgos sobre primas en curso (aún de función de la póliza reasegurada).....	4.267.529.	3.5
Renta de terrenos, urbanos y rústicos.....	295.282.	15.6	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
			Seguros contra incendios..	47.641.	0.0
Valores mobiliarios:			Idem de accidentes.....	1.675.	0.0
Fondos públicos del Estado español.....	3.000.	0.0	Idem de vida.....	29.099.	1.0
Idem de Estados extranjeros.....	462.562.	1.1	Idem marítimos.....	5.628.	17.0
Valores industriales ó comerciales de Empresas extranjeras.....	2.715.062.	13.4	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
			Seguros contra incendios....	23.583.	6.8
Préstamos hipotecarios.....	1.032.445.	11.4	Idem de accidentes.....	617.13.10	
Idem sobre valores.....	40.380.	0.0	Idem de vida.....	*	
Intereses vencidos.....	1.637.17.	8	Idem marítimos.....	41.086.	4.8
Cuenta de Establecimientos.....	11.850.	0.0	Depósitos en garantía.....		
Empréstitos sobre las pólizas de la Corporación.....	110.309.	5.5	A reedres diversos:		
Reversiones.....	31.131.	16.1	Dividendos de ejercicios anteriores no sujetos a retención.....	3.464.	5.0
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Fondos de previsión para empleado.....	9.794.	14.1
Efectivo:			Primas de seguro de vida pagadas con anticipación..	55.18.	9
Reaseguros marítimos a cobrar.....	14.638.	14.6	Intereses pagados con anticipación.....	5.362.	8.2
Primas de seguros debidas por otras Compañías (Incendio).....	2.936.	8.9	Excedente.....		18.697.
Idem fd. (Accidentes).....	297.	0.6			1.0
					162.518.13.1
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:					
Seguros de vida.....	16.000.	6.0			
Idem contra incendios.....	141.242.	10.0			
Idem contra accidentes.....	2.560.	19.5			
Idem marítimos.....	63.785.	4.3			
Deudores diversos:					
Renta y intereses vencidos.....	9.212.	1.3			
Efectos a cobrar.....	5.930.	17.6			
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	119.619.	11.0			
Timbres de pólizas.....	472.	13.9			
£.....	5.668.230.	0.8	£.....		5.668.230. 0.8

(F.d) C. A. Denton, Secretario de la «London Assurance Corporation».

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1913.

1912.—31 de Diciembre.	L	s. a.	1913.—31 de Diciembre.	L	s. a.
Balance de la Cuenta á la fecha.....	161.837.	16.3	Dividendos pagados á los accionistas.....	89.655.	0.0
			Impuesto de la renta.....	6.541.	15.10
1913.—31 de Diciembre.			Traspaso al Fondo general de reserva.....	50.000.	0.0
Interés y dividendos no llevados á otras cuentas.....	£. 41.213.	19.3	Rebaja en valor de inversiones.....	25.000.	0.0
Menos:			Saldo según el Balance.....	162.518.	13.1
Impuesto de la renta.....	1.528.	11.11			
Traspaso de la cuenta de seguros de Vida.....	15.000.	0.0			
Idem fd. contra Incendios.....	70.104.	13.5			
Idem fd. Marítimos.....	37.049.	9.5			
Idem fd. contra accidentes.....	10.000.	0.0			
Honorarios de Traspaso.....	38.	2.6			
£.....	333.715.	8.11	£.....		333.715. 8.11

LONDON ASSURANCE CORPORATION.—Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su atrezzo.	17.758,54
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	257,55
Comisiones de cobro.....	11.910,36
Contribuciones e impuestos.....	3.182,93
	15.350,69
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	20.593,52
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	20.593,52
Baldo acreedor.....	34.511,73
	Ps.... 88.214,73

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	17.234,72
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros	16.308,00
	33.542,72
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.	51.483,81
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera ...	3.188,20
	Ps.... 88.214,73

(F.dº) C. A. Denton, Secretario de la «London Assurance Corporation».

X—1199

Crédito de la Unión Minera.
Su situación el dia 30 de Mayo de 1914.

ACTIVO	PESETAS
Caja.....	2.729.702,92
Sucursal del Banco de España.....	63.837,00
Monedas de oro y billetes extranjeros.....	15.957,36
Efectos en Cartera.....	42.441.701,44
Corresponsales deudores.....	2.156.095,27
Préstamos con garantía de valores.....	1.458.594,97
Uentas corrientes con idem.....	11.297.731,12
Pólizas de crédito con idem.....	19.469.370,00
Deudores diversos.....	2.169.808,61
Gastos generales.....	80.713,38
Gastos de instalación.....	1,00
Mobiliario.....	1,00
Valores en poder de los corresponsales.....	5.992.676,98
Cupones y amortizaciones al cobro.....	34.227,60
Accionistas.....	5.000.000,00
Acciones en Cartera.....	10.000.000,00

Nominales.	103.855.468,65
Depósitos de efectos en custodia.....	71.761.176,51
Idem de fd. necesarios.....	251.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	2.570.009,97
Idem en fd. de cuentas de crédito.....	22.671.890,00
	97.254.826,48
	201.110.295,13

PASIVO	PESETAS
Capital.....	400.000,00
Fondo de reserva.....	3.410.000,00
Segundo fondo de reserva.....	30.000,00
Fondo de reserva especial.....	
Cuentas corrientes.....	13.516.028,21
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	1.237.634,18
Idem anuales.....	8.388.478,37
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	24.654.741,51
Corresponsales acreedores.....	6.006.425,18
Acreedores diversos.....	5.486.474,45
Efectos á pagar.....	6.449,71
Créditos concedidos con garantía de valores.....	19.469.370,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	113.938,50
Dividendo activo.....	6.568,00
Beneficios.....	1.134.360,54

Nominales.	103.855.468,65
Depositantes de efectos en custodia.....	71.761.176,51
Idem de fd. necesarios.....	251.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	2.570.009,97
Idem de fd. de cuentas de crédito.....	22.671.890,00
	97.254.826,48
	201.110.295,13

Bilbao, 30 de Mayo de 1914.—El Presidente, Jcsé María de San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torróntegui.—El Contador, P. de Zorroza. X—1215

Alcaldía Constitucional
de Sevilla.

Conforme al acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de del m-s que rige, y á las prescripciones del Reglamento Orgánico del Cuerpo Benéfico-sanitario municipal se proveará por concurso una plaza vacante de practicante titular, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los que aspiren á ocupar dicha plaza han de presentar en el Registro general de la Secretaría del Municipio, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á laquel en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las oportunas solicitudes acompañadas del respectivo título y de los documentos que se estimen pertinentes por los que anotarán aquélse y justifiquen mérito.

Sevilla, 26 de Mayo de 1914.

X—1216

Delegación de Hacienda
de la provincia de Valencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación, correspondiente á los números 378 de entrada, 761 de Registro, importante 1.018 pesetas 86 céntimos, constituido en 24 de Febrero de 1897 por D. Leandro Armengol y Chapa, Agente subalterno de la segunda zona de esta capital, como sobrante en la subasta de inmueble vendido por débitos de Contribución territorial á la dadora D. Concepción Gómez Barberá y á disposición de esta Delegación de Hacienda de esta provincia, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extravío y expedirse el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Valencia, 29 de Diciembre de 1913.—El Delegado de Hacienda, Ramón Baca. X—1217

Cooperativa Electra, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 5.654 representativo de siete acciones, serie B, de esta Compañía, números 47.921 á 47.927, expedido por la misma á favor de D. Gregorio Collar, cuyo

valor nominal asciende en junta á 350 pesetas, que se halla completamente desembolsada, se anuncia al público por primera vez, para que, el que sea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; avirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Junio de 1914.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1219

Banco de las Cooperativas Integrales.

El Consejo de Administración del Banco de las Cooperativas Integrales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 8 de Julio próximo, en segunda para el 23 y en tercera para el 24 del mismo mes, en el domicilio social, á las tres y media de la tarde, para tratar de la marcha de la Sociedad y tomar acuerdos relacionados con alguno de los objetos que expresa el artículo 32, y modificación de los Estatutos.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Vocal segundo, en funciones de Presidente, Saturnino Caltañazor.

X—1174

La Plata.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corri-

rente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55. Para asistir á dicha Junta los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del actual en dicho domicilio social, de cinco á siete de la tarde, ó en París, rue Chauveau Lagarde, 3, con arreglo á los artículos 33 y 36 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1914.—Por el Consejo de Administración, el Administrador Delegado, J. Stayck. X—1212

Centro Farmacéutico Nacional

SOCIEDAD COOPERATIVA

Aprobada por la Junta general celebrada en Mayo último la propuesta del Consejo de Administración para que comience la indemnización por anticipo de capital que efectuaran en su día los socios, se pose en conocimiento de los mismos que las cantidades á percibir por este concepto y por el período de 1.^º de Mayo á 31 de Julio de 1910, podrán hacerlas efectivas desde esta fecha en el domicilio social, Olmo, 4, ó les serán abonadas en sus respectivas cuentas corrientes, si así lo pidieren por escrito.

Madrid, 6 de Junio de 1914.—El Secretario, Luis Siboni.—V.^º B.^º: el Presidente, Francisco Garrido Mena. X—1211